



Contraloría del Estado



ANEXO AL OFICIO No. 1100/DGDE/2017

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 22 de Febrero de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALIA MAYOR.-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Rubros: a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento y e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento.

Período Revisado: 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016.

Auditoría N° 02/N-12/2016

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.- PERIODO, OBJETIVO, ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1.-PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Oficialía Mayor y a la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

II.2.-OBJETIVO

Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados

Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el período correspondiente.

Verificar que se hayan reintegrado oportunamente los pagos emitidos posteriormente a la fecha en que causan baja los empleados.

Comprobar que los cheques expedidos correspondientes a Servicios Personales, hayan sido entregados a los beneficiarios o aquellas personas autorizadas por éstos.

Comprobar el adecuado cumplimiento del proceso en la solicitud y expedición de las actas de nacimiento.

Comprobar que los ingresos obtenidos por este concepto sean reportados al área correspondiente y depositados en tiempo y forma en la Recaudadora No. 125 de la Subsecretaría de Finanzas.

II.3.-ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

Plantilla del personal autorizada para el ejercicio 2016 y plantilla de personal actualizada al 30 de junio de 2016.

100% del personal de nuevo ingreso.

100 % del personal comisionado de otras y para otras Dependencias, durante el periodo sujeto a revisión.

100% de los expedientes de personal de nuevo ingreso.



Contraloría del Estado



Nóminas del mes de enero de la dirección general del Registro Civil, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
100% de las actas de nacimiento expedidas por la Dirección General del Registro Civil durante los meses de enero a junio de 2016.
100% de los ingresos obtenidos durante los meses de enero a junio de 2016 por la expedición de actas de nacimiento.

MONTO AUDITADO \$43'869,401.80

MONTO OBSERVADO \$35'624,725.52

II.4.-PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Se analizaron los Sistemas, Procedimientos y Controles establecidos para asegurar que garanticen resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se determinaron las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

Obs.1.- (Cédulas Obs. 7)

Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el numero DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto de los cortes diarios del área de valores por los ingresos obtenidos por la expedición de actas durante los meses de enero febrero y marzo de 2016 en la Dirección General del Registro Civil, **se observó que un total de 50,544 actas expedidas no se identifican los folios utilizados** con costo \$ 69.00 los que ascienden a la cantidad de \$3'487,536.00 (formatos cafés), ya que se registran en forma global y solo se identifican los utilizados en las actas expedidas por los municipios. Se aclara que esta situación se presentó en todo el periodo revisado, así como en el registro y control de las formas con costo unitario de \$18.00 **Anexo 1.**

Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

Artículo 61. "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":

I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".

Obs.2.- (Cédulas Obs. 9)

Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el numero DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto al seguimiento del consecutivo de folios expedidos de los meses de enero a mayo de 2016 de los formatos café con costo unitario de \$18.00 en los cortes diarios del área de valores, **se observaron 105 folios que no fueron localizados** de los meses de enero a mayo de 2016 de costo 18.00 por un importe de total \$1,890.00 **Anexo 3.**

Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":

I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".



Contraloría del Estado



Obs.3.- (Cédulas Obs. 10)

Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el numero DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto a los cortes de folios de las formas valoradas, en el área de valores y en la Secretaria Particular **se observó que no se tiene un inventario** de los diferentes tipos de formas que se utilizan para la expedición de actas, que deben practicarse por lo menos cada cierre de ejercicio.

Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad:

Políticas Administrativas 2012

Descripción Narrativa y Flujograma del Manual de Adquisiciones y Administración de Almacenes
Numeral 5.21.- *El Director General Administrativo o equivalente de la dependencia será responsable de administrar sus almacenes, proteger los bienes, mantener un estricto control y actualización de sus inventarios*

Numeral 2.-Se efectuará un inventario de actualización en un período no mayor a 6 meses del cierre del ejercicio inmediato anterior.

Además de incumplir con la siguiente normatividad:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

Artículo 61.- *"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":*

I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".

IV.-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De acuerdo al desahogo de los procedimientos de auditoría, se determinó que la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; el Control interno establecido presenta deficiencias y aunado a la inobservancia de la normatividad y lineamientos correspondientes a los registros y control de los recursos financieros obtenidos por la expedición de actas de nacimiento, originaron ausencias en los diferentes procedimientos administrativos, los cuales repercuten en la captación de los recursos y expedición de actas; en tal virtud este Órgano Estatal de Control, considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones tendientes a solventar las observaciones derivadas de la auditoría en comento, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, considerando las acciones preventivas y correctivas que se indican en cada observación, procurando establecer mecanismos de supervisión permanentes, que permitan evitar su recurrencia.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo.

C.C. Lic. Francisco Javier Morales Aceves .- Oficial mayor de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno.- Para su conocimiento.

Mtro Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil.- Para su atención y seguimiento.

L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Encargado de la Dirección de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento en los términos acordados

RVL/ERR/SLV

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO RESULTADOS DE AUDITORIA	ENTE:	Secretaría General de Gobierno.- Dirección de Recursos Humanos; Dirección General del Registro Civil.	OBSERVACIONES TOTALES	3
	OFICIO DE COMISIÓN N°	3669/DGDE/16 de fecha 11 de julio de 2016	OBSERVACIONES NO RELEVANTES	0
	EXPEDIENTE N°	02/N-12/2016	OBSERVACIONES RELEVANTES	3
	ACTA N°	008/DGDE/2016	MONTOS	AUDITADO
	PERIODO	01 de enero al 30 de junio de 2016		\$43'869,401.80
	SEGUIMIENTO N°			Respuesta Insuficiente
	N° OFICIO DEL ENTE			3 (3,5 y 6)
RUBROS AUDITADOS:		Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento.	5 (1,2,4,8 y 11)	0
				Pendiente de Solventación

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES ANTECEDENTES De acuerdo al oficio de Orden de Auditoría y Comisión número Oficio de comisión: 3669/DGDE/2016 de fecha 11 de julio de 2016. CONTROL INTERNO Del Estudio General, Análisis, Investigación, Declaración e Inspección, del Control Interno establecido en la Secretaría General de Gobierno, específicamente en la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor y Dirección General de Registro Civil de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno se comprobó la existencia de Leyes, Reglamentos, Manuales y Políticas Internas, las cuales permitieron evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que el Control Interno, Procesos y Sistemas utilizados para llevar a cabo la administración de los Recursos asignados, aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la aplicación de los recursos, su operación y desempeño.	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
--	--	---

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

Fecha: Revisión-24/febrero/2012

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Del desahogo de los Procedimientos de Auditoría aplicados, se desprendió lo siguiente:</p> <p>OBSERVACION (R)</p> <p>7.- Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el numero DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto de los cortes diarios del área de valores por los ingresos obtenidos por la expedición de actas durante los meses de enero febrero y marzo de 2016 en la Dirección General del Registro Civil, se observó que un total de 50,544 actas expedidas no se identifican los folios utilizados con costo \$ 69.00 los que ascienden a la cantidad de \$3'487,536.00 (formatos cafés), ya que se registran en forma global y solo se identifican los utilizados en las actas expedidas por los municipios. Se aclara que esta situación se presentó en todo el periodo revisado, así como en el registro y control de las formas con costo unitario de \$18.00 Anexo 1.</p> <p><i>Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad:</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":</p> <p>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".</p>		<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>7.- Del análisis practicado a la documentación remitida por el ente auditado, se concluye que la recomendación preventiva se solventa satisfactoriamente, sin embargo la recomendación correctiva no se solventa por los motivos expuestos en el apartado correspondiente.</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4



Fecha Revisión-24/febrero/2012



RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>7.- El Director General del Registro Civil, debe girar instrucciones por escrito al encargado del Área de Valores para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones en lo sucesivo, implemente controles internos que reflejen los folios utilizados diariamente por las cajeras y depositados a la Recaudadora 125 en su corte diario de caja general y no en forma global, con el fin de conocer con exactitud que los importes de los folios utilizados corresponden a los ingresos reportados a la recaudadora 125, a través de una constante y estrecha supervisión.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>7.- El Director General del Registro Civil debe instruir al encargado del Área de Valores así como al personal involucrado para que justifiquen a la Contraloría del Estado por qué: En los cortes diarios del área de valores no se identifican los folios utilizados en la expedición de 50,544 actas durante los meses de enero a marzo del 2016.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de su competencia para corregir la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61</p>	<p>7.- Oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero del 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil y dirigido al C. Isidro Hernández García, encargado del Área de Valores de la Dirección del Registro Civil para solicitarle:</p> <p>1.- Implemente Controles Internos que reflejen los folios utilizados diariamente por las cajeras y depositados en la recaudadora 125 en su corte diario de caja general y en forma global, con el fin de conocer con exactitud que los importes de los folios utilizados correspondan a los Ingresos reportados a la recaudadora 125.</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>7.- Se solventa la recomendación preventiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, además de haber proporcionado copia del oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero del 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil y dirigido al C. Isidro Hernández García, encargado del Área de Valores de la Dirección del Registro Civil, en donde le instruye para que Implemente Controles Internos que reflejen los folios utilizados diariamente por las cajeras y depositados en la recaudadora 125 en su corte diario de caja general y en forma global, con el fin de conocer con exactitud que los importes de los folios utilizados correspondan a los Ingresos reportados a la recaudadora 125.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>7.- No se solventa la recomendación correctiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, por no proporcionar documentos que justifiquen el motivo por el cual no se identifican los folios utilizados en la expedición de 50,544 actas durante los meses de enero a marzo del 2016.</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

Fecha Revisión-24/febrero/2012

RC-DGE-005

Página 3 de 8

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>OBSERVACION (R)</p> <p>9.- Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el número DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto al seguimiento del consecutivo de folios expedidos de los meses de enero a mayo de 2016 de los formatos café con costo unitario de \$18.00 en los cortes diarios del área de valores, se observaron 105 folios que no fueron localizados de los meses de enero a mayo de 2016 de costo 18.00 por un importe de total \$1,890.00 Anexo 3.</p> <p><i>Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 61. "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":</p> <p>1.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>9.- El Director General del Registro Civil, debe girar instrucciones por escrito al encargado del Área de Valores para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones en lo sucesivo, implemente controles internos que permitan identificar los folios utilizados en forma consecutiva, con el fin de crear la certeza de que los ingresos depositados corresponden al total de folios utilizados y reportados en los cortes del área de valores a través de una constante y estrecha supervisión.</p>	<p>9.- Oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero de 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil, dirigido al C. Isidro Hernández García para que: En la misma tesitura de manera puntual, le instruyo a:</p> <p>1.-"Coordinarse con la Dirección de Archivo General y área administrativa para implementar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos para que sean identificados plenamente los folios utilizados en la expedición de actas.</p>	<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>9- Del análisis practicado a la documentación remitida por el ente auditado, se concluye que la recomendación preventiva se solventa satisfactoriamente, sin embargo la recomendación correctiva no se solventa por los motivos expuestos en el apartado correspondiente</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>9.- Se solventa la recomendación preventiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, además de haber proporcionado copia del oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero del 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil y dirigido al C. Isidro Hernández García, encargado del Área de Valores de la Dirección del Registro Civil, en donde le instruye</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control interno, b).-Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

Fecha Revisión: 24/febrero/2012



RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>9.-, El Director General del Registro Civil, debe girar instrucciones por escrito al encargado del área de valores así como al personal competente para que justifiquen a la Contraloría del Estado por qué</p> <p>No se localizaron 105 folios en el consecutivo de utilizados y el destino de los mismos.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de su competencia para que se aclare debidamente la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>9.- Oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero de 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil, dirigido al C. Isidro Hernández García para que "Justifique a Contraloría del Estado del por qué: Se aceptaron 11 recibos sellados por la recaudadora 125 con fechas anteriores a la captación de Ingresos".</p> <p>3.- "Localizar en el consecutivo de utilizados y destino de los 105 folios de referencia y justificar ante la Contraloría del Estado".</p>	<p>para que en la misma tesitura de manera puntual, a:</p> <p>1.-"Coordinarse con la Dirección de Archivo General y área administrativa para implementar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos para que sean identificados plenamente los folios utilizados en la expedición de actas".</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>9.- No se solventa la recomendación correctiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, por no proporcionar documentos que justifiquen el destino de los 105 folios no localizados.</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

SA

Fecha Revisión: 24 febrero/2012

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>OBSERVACION (R)</p> <p>10.- Del análisis, verificación y cálculo de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Civil mediante oficios números-DGRC 584/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y el número DGRC 605/2016 de fecha 27 de julio del presente, ambos expedidos por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil; respecto a los cortes de folios de las formas valoradas, en el área de valores y en la Secretaría Particular se observó que no se tiene un inventario de los diferentes tipos de formas que se utilizan para la expedición de actas, que deben practicarse por lo menos cada cierre de ejercicio.</p> <p><i>Por lo anterior se incumple con la siguiente Normatividad:</i></p> <p>Políticas Administrativas 2012</p> <p>Descripción Narrativa y Flujo de Manual de Adquisiciones y Administración de Almacenes Numeral 5.21.- El Director General Administrativo o equivalente de la dependencia será responsable de administrar sus almacenes, proteger los bienes, mantener un estricto control y actualización de sus inventarios</p> <p>Numeral 2.- Se efectuará un inventario de actualización en un período no mayor a 6 meses del cierre del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>Además de incumplir con la siguiente normatividad:</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61.- "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones":</p> <p>I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".</p>		<p>RESPUESTA INSUFICIENTE.</p> <p>10.- Del análisis practicado a la documentación remitida por el ente auditado, se concluye que la recomendación preventiva se solventa satisfactoriamente, sin embargo la recomendación correctiva no se solventa por los motivos expuestos en el apartado correspondiente.</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

Fecha Revisión-24/febrero/2012

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>10.- El Director General del Registro Civil, debe girar instrucciones por escrito al encargado del Área de Valores para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones en lo sucesivo, implemente sistemas de control interno, para que en lo sucesivo se dé a conocer al personal la normatividad aplicable para la administración y control del almacén de formas valoradas, a través de una constante y estrecha supervisión.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>10.-, El Director General del Registro Civil, debe girar instrucciones por escrito al encargado del área de valores así como al personal competente para que justifiquen a la Contraloría del Estado por qué: No se realizan los inventarios de formas valoradas, así mismo deberá proceder a su realización inmediata, y mantener al corriente los inventarios, remitiendo copia a este Órgano Estatal de Control.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de su competencia para corregir la situación observada.</p>	<p>10.-Oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero de 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil, dirigido al C. Isidro Hernández García para que: En la misma tesitura de manera puntual, le instruyo a 4.- "Coordinarse con la Dirección de Archivo General y área administrativa para implementar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos para llevar de manera eficiente y eficaz un inventario de formas valoradas, que demuestre el estado presente de los inventarios y permita el reportar a instancias como Contraloría del Estado y SEFIN".</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>10.- Se solventa la recomendación preventiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, además de haber proporcionado copia del oficio No. DGRC 082/2017 de fecha 23 de enero del 2017 signado por el Mtro. Roberto Delgadillo González, Director del Registro Civil y dirigido al C. Isidro Hernández García, encargado del Área de Valores de la Dirección del Registro Civil, en donde le instruye para que en la misma tesitura de manera puntual, a: "Coordinarse con la Dirección de Archivo General y área administrativa para implementar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos para llevar de manera eficiente y eficaz un inventario de formas valoradas, que demuestre el estado presente de los inventarios y permita el reportar a instancias como Contraloría del Estado y SEFIN".</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>10.- No se solventa la recomendación correctiva, tomando en consideración el resultado del análisis de la documentación aportada como propuesta para solventar el resultado preliminar, toda vez que el ente auditado no presenta documento que aclare o justifique por qué no se realizan los inventarios de formas valoradas.</p>

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.-a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017


Revisión - 4


Fecha Revisión: 24/febrero/2012


RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		


SIMBOLOGÍA: (NR) = Observación No Relevante

(R) = Observación Relevante


 L.C.P. Sahara León Navarro
 Supervisor de Auditores


 C.P. Enrique Ramírez Rivera
 Coordinador de Auditoría


 L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
 Encargado de la Dirección de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
 Oficio 0659/DGDE/2017, firmado por la Lic. María Teresa Brito Serrano.
 Contralora del Estado de Jalisco


 L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
 Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables”

Secretaría General de Gobierno. - Auditoría Integral.- a).- Control Interno, b).- Nominas, c).- Plantilla de Personal, d).- Solicitud y expedición de copia fiel del acta de nacimiento, e).- Ingresos obtenidos por la solicitud y expedición fiel de actas de nacimiento. Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016.
 Elaborado: Con fecha 21 de febrero de 2017

Revisión - 4

Fecha Revisión: 24 febrero/2012

De cédulas de observaciones.

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

INICIALES FIRMA
 Elaboro MACR
 Elaboro MAJAH
 Superviso SLN
 Coordino ERR

Folios registrados y reportados en forma global a la recaudadora por actas expedidas con costo \$69.00 de los meses enero-marzo 2016

ENERO			FEBRERO			MARZO			IMPORTE	utilizados	IMPORTE			
fecha	folios expedidos	utilizados	fecha	folios expedidos	utilizados	fecha	folios expedidos	utilizados						
06-ene-16	8757301	8797300	1019	70.311	02-feb-16	8945185	8985184	1319	91.011	02/mzo/16	9109085	9149084	1221	84,249.00
07-ene-16	8757301	8797300	1088	75.072	03-feb-16	8945185	8985184	941	64.929	03/mzo/16	9109085	9149084	1105	76,245.00
08-ene-16	8757301	8797300	838	57.822	04-feb-16	8945185	8985184	100	6.900	04/mzo/16	9109085	9149084	1000	69,000.00
08-ene-16	8757301	8797300	432	29.808	04-feb-16	8945185	8945185	1180	81.420	07/mzo/16	9109085	9149084	887	61,203.00
08-ene-16	8792636	8792660	25	1.725	05-feb-16	8945185	8985184	1168	80.592	" "	9109085	9149084	1201	82,869.00
12-ene-16	8757301	8797300	980	67.620	08-feb-16	8945185	8985184	100	6.900	" "	9109085	91490894	790	54,510.00
13-ene-16	8757301	8797300	321		08-feb-16	8945185	8985184	1326	91.494	" "	9109085	9149084	759	52,371.00
13-ene-16	8945185	8985184	722	71.967	09-feb-16	8945185	8985184	885	61.065	" "	9109085	9149084	736	50,784.00
14-ene-16	8945185	8985184	888	61.272	10-feb-16	8945185	8985184	1254	86.526	" "	9109085	9149084	1144	78,936.00
15-ene-16	8945185	8985184	912	62.928	11-feb-16	8945185	8985184	1084	74.796	" "	9109085	9149084	857	59,133.00
18-ene-16	8945185	8985184	1075	74.175	16-feb-16	8945185	8985184	653	45.057	" "	9109085	9149084	890	61,410.00
19-ene-16	8945185	8985184	916	63.204	18-feb-16	8945185	8985184	107	7.383	" "	9109085	9149084	810	55,890.00
20-ene-16	8945185	8985184	1036	71.484	12-feb-16	8945185	8985184	1098	75.762	28/mzo/16	9109085	9149084	1325	91,425.00
21-ene-16	8945185	8985184	997	68.793	15-feb-16	8945185	8985184	1067	73.623					
22-ene-16	8945185	8985184	1030	71.070	18-feb-16	9109085	9149084	1030	71.070					
25-ene-16	8945185	8985184	100	6.900	19-feb-16	9109085	9149084	1031	71.139					
25-ene-16	8945185	8985184	1200	82.800	22-feb-16	9109085	9149084	1143	78.867					
26-ene-16	8945185	8985184	965	66.585	23-feb-16	9109085	9149084	1022	70.518					
27-ene-16	8945185	8985184	873	60.237	24-feb-16	9109085	9149084	987	68.103					
28-ene-16	8945185	8985184	932	64.308	25-feb-16	9109085	9149084	1057	72.933					
29-ene-16	8945185	8985184	969	66.861	26-feb-16	9109085	9149084	779	53.751					
					29-feb-16	9109085	9149084	1170	80.730					
TOTAL			17,318	1,194,942				20,501	1,414,569				12,725	878,025

Resumen.

20,501	1,414,569.00
172,318	1,194,942.00
12,725	878,025.00
205,544	3,487,536.00

DE.- OB. 7

Fuente: Recibos originales de depósitos realizados en la recaudadora 125 en poder del área de valores.

Nota: los folios expedidos corresponden al total de folios que contiene la remesa.

De cedulas de observaciones.

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

INICIALES FIRMA
 Elabora MACR
 Superviso SLN
 Coordino ERR

Folios no identificados de costo \$18.00

FECHA	REMESA				FOLIOS				NO LOCALIZA DOS	IMPORTE
	FOLIOS RECIBIDOS		TOTAL	EXPEDIDOS	CANCE LADOS	SUMA	TOTAL			
	NUMERO	DEL						AL		
12/01/2016	28964	8985185	9010184	25.000	19/01/16 - 04/02/16	24.899	87	24.986	14	250.00
22/01/2016	29088	9048685	9073684		04/02/16 - 18/02/16	24.883	89	24.972	28	504.00
11/02/2016	29175	9084085	9109084		18/02/16 - 03/03/16	24.929	57	24.986	14	250.00
02/03/2016	29333	9181385	9206384		03/03/16 - 17/03/16	24.906	75	24.981	19	361.00
17/03/2016	29469	9225685	9250684		28/03/16 - 15/04/16	24.934	65	25.000	0	0
12/04/2016	29540	9303685	9328684		15/04/16 - 03/05/16	24.896	75	29.971	29	522.00
09/05/2016	29679	9398285	9423284		09/05/16 - 31/05/16	24.932	66	24.998	1	18.00
TOTAL									105	1,890.00

De.- Ob. 9

Fuente: Recibos originales de depositos realizados en la recaudadora 125 en poder del area de valores.

BS

BS